

QUILMES,

25 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0273/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación del servicio especializado en recolección, tratamiento y eliminación de los residuos biológicos, como así también residuos especiales sólidos y líquidos, generados en el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 12.

Que a fs. 43 y 44, la Dirección General de Administración mediante Disposición (DGA) N° 14/10, establece el procedimiento de Contratación Directa N° 9/10, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 50, se ha recibido una oferta, correspondiente a la firma PELCO SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta de fs. 71.

Que a fs. 72, la Comisión Evaluadora, en su Dictamen de Evaluación N° 35/10, preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado dicho Dictamen a la empresa oferente, según consta a fs. 73.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la contratación en trámite, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta en su Dictamen N° 396/10, obrante a fs. 77.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

00502



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 9/10.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación del servicio de recolección, tratamiento y eliminación de los residuos biológicos, como así también residuos especiales sólidos y líquidos, generados en el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes, a la firma PELCO SA de conformidad con lo establecido en el Pliego de la presente Contratación Directa, y demás documentación integrante del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse, a favor de la firma PELCO SA, por un importe total de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 16.995,50), con IVA incluido.

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 010.000, Programa 02.00.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio contratado.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00502

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

